

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 108

Fecha: 09 DE DICIEMBRE DE 2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2018 00503	Ejecutivo Singular	NELSON AGUIRRE MEJIA	CARLOS ALBERTO LUGO PALOMINO	Auto decide recurso NO REVOCAR EL NUMERAL 1.- DEL AUTO DE 12 DE JULIO DE 2021, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.; SE NIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, CON BASE EN EL CANON 321 DEL C. G. DEL P.; SECRETARÍA DE CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1 Y 2. - DEL AUTO DE 12 DE JULIO ANTERIOR. (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	1
1100131 03 020 2018 00503	Ejecutivo Singular	NELSON AGUIRRE MEJIA	CARLOS ALBERTO LUGO PALOMINO	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE 03 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.; SE NIEGA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN, CON BASE EN EL INCISO FINAL DEL ARTÍCULO 287 DEL C.G.P., EN ARMONÍA CON EL CANON 321 DE LA MISMA OBRA.; SRÍA DE CUMPLIMIENTO AL No. 1.- DEL AUTO DE 12 DE JULIO ANTERIOR. (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	1
1100131 03 020 2018 00503	Ejecutivo Singular	NELSON AGUIRRE MEJIA	CARLOS ALBERTO LUGO PALOMINO	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior DE CARA AL RECURSO ORDINARIO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE OSCAR GUILLERMO VERGARA, CONTRA EL AUTO ADIADO 12 DE JULIO DE 2021, EL MEMORIALISTA ESTESE A LO RESUELTO EN PROVEÍDO DE ÉSTA MISMA FECHA, EL CUAL DESATÓ LOS REPAROS FORMULADOS FRENTE A LA DECISIÓN ADOPTADA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2020, AUTO QUE NEGÓ LA ADICIÓN DE LA SENTENCIA, LO ANTERIOR, POR CUANTO LAS INCONFORMIDADES ELEVADAS EN EL RECURSO AQUÍ ANALIZADO, FUERON RELACIONADAS A	07/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00150	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	DARREINA S.A.S.	Auto termina proceso por Pago DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.; DECRETAR EL DESEMBARGO DE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES TRABADOS EN ESTE ASUNTO Y MATERIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, CON SU ENTREGA A QUIENES LOS POSEÍAN AL MOMENTO DE LA DILIGENCIA. OFÍCIENSE A QUIEN CORRESPONDA; PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL ART 543 IBÍDEM, EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES; SIN NECESIDAD DE DESGLOSE POR RADICARSE LA DEMANDA DE FORMA ELECTRÓNICA. NO	07/12/2021	1
1100131 03 020 2021 00362	Verbal	LOIDA MARLEN ACOSTA SANCHEZ	MARIA ANGELICA QUINTERO ROJAS	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE SUSCRIBA LA POLIZA (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	2
1100131 03 020 2021 00441	Especial De Pertenencia	ANGEL EDUARDO CESPEDES OTAVO	MANDINGA RESTAURANTE BAR	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	1
1100131 03 020 2021 00444	Verbal	MARTHA CECILIA ALDANA ORTIZ	GERMAN ANTONIO ARIAS REYES	Auto rechaza demanda POR FALTA DE JURISDICCION - REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL DE REPARTO PARA QUE SE SOMETA ENTRE LOS SEÑORES JUECES DE FAMILIA DE ESTA CIUDAD. (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	1
1100131 03 020 2021 00445	Verbal	HECTOR ALVAREZ	JUAN CARLOS DEL RIO CUELLAR	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el Estado Electrónico No. 108 del 9 de diciembre de 2021, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/12/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO